

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría y Administración General, Min. Justicia

Pag. 1

Índice

| .1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo | 3 |
|--|--------------|
| .2. Resumen Ejecutivo Servicio | 10 |
| .3. Resultados de la Gestión año 2018-2021 | 13 |
| .4. Desafíos para el período de Gobierno 2022 | 20 |
| . Anexo 1: Identificación de la Institución | 21 |
| | |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022 | 25 |
| . Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas | 27 |
| . Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituc Evaluadas | eiones 27 |
| | 200 |
| Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021 | 28 |
| .Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021 | 38 |
| . Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021 | 45 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Desde Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nos hemos comprometimos a contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar un mejor acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos, es el compromiso que asumimos y por lo que hemos venido trabajamos desde el primer día de gobierno.

La labor desplegada, en función de los objetivos trazados, la hemos enfrentado contra un desafío impredecible como lo es la pandemia. Durante estos años, nos hemos enfocado sobre los cuatro pilares fundamentales que han guiado nuestra hoja de ruta institucional, cumpliendo así con el programa de Gobierno, avanzando hacia un Chile justo. Estos ejes son: (i) acceso a la Justicia, (ii) nuevo trato a la niñez, (iii) modernización institucional y (iv) promoción y protección de los derechos humanos.

Esta administración se enfocó en mejorar, con una mirada desde la ciudadanía, la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas. Creemos que son ellas, las llamadas a encabezar las transformaciones del sistema de justicia, en base a sus experiencias y necesidades primordiales, fortaleciendo los puntos bajos, para así, brindar un servicio esencial de primera calidad.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, aun cuando tradicionalmente se ha entendido desde una perspectiva institucional y procedimental, incorporando el derecho a recurrir a tribunales, al debido proceso y a contar con un abogado, actualmente la comprensión de este derecho abarca otras dimensiones, como el empoderamiento legal, contar con servicios legales y judiciales centrados en las personas y la existencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

De acuerdo a esta nueva mirada, se hace imprescindible contar con una institucionalidad más moderna, accesible y coordinada que permita disponer de diversos mecanismos que procuren una efectiva protección de los derechos de las personas y resuelvan sus necesidades jurídicas.

Desde la perspectiva de nuestra institucionalidad, quisiéramos destacar resumidamente, la reactivación de la Reforma Procesal Civil que, a través de un nuevo Código Procesal Civil, una Ley de Mediación y modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, va a instalar una nueva Justicia Civil en Chile. En segundo lugar, con el propósito de mejorar y modernizar nuestro sistema judicial, en abril presentamos el Proyecto de Ley que Modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces; destacar la presentación, en enero pasado, del proyecto de ley que propone crear el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas que otorga una respuesta unificada y pertinente a las necesidades jurídicas de cada persona, a través de la entrega de asesoría, defensa y representación jurídica otorgada por personal profesional a los grupos más vulnerables de la población. En materia de justicia penal, esperamos presentar prontamente un Nuevo Código Penal, que reemplace al vigente desde 1874, lo que quizás constituirá el hito jurídico normativo más importante en la materia desde entonces.

Aun cuando hemos avanzado en estas importantes reformas, también hemos debido enfrentar los desafíos que la pandemia mundial del COVID-19, ha generado para nuestro sistema de justicia, debiendo resguardar su adecuado funcionamiento.

Por ello, a pocos días de decretarse el primer estado de excepción constitucional por calamidad pública, ingresamos a tramitación el proyecto de ley que Establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, ley publicada el 02 de abril del 2020 y que permitió dar continuidad al servicio de justicia, principalmente, en materias prioritarias como causas de violencia intrafamiliar, o aquellas que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otras. El establecimiento de un régimen jurídico de excepción permitió autorizar procedimientos judiciales que se tramitan por vía electrónica y la utilización de medios remotos para las audiencias que se requieran, por necesitarse de la intervención urgente del tribunal.

Resulta también relevante resaltar que, en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria, se logró, en abril de 2020, la publicación de la ley de Indulto Conmutativo. Ésta permitió que personas condenadas por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas bajo arresto domiciliario, cuando correspondan a población de riesgo, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, objetivo que se logró con éxito, al beneficiarse con esta medida alrededor de 1.800 personas privadas de libertad.

El segundo pilar del trabajo realizado a lo largo de esta administración ha sido generar un nuevo trato a la niñez: su protección y resguardo de sus derechos constituye un eje prioritario en la labor de este Gobierno y, especialmente, del Ministerio de Justicia y Derechos humanos.

Con este propósito hemos desarrollado numerosas iniciativas institucionales a lo largo del pais, permitiendo con ello avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció diversas medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

En materia de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes quisiera relevar el rol que ha desempeñado el Programa Mi Abogado, el cual ha otorgado representación jurídica especializada e interdisciplinaria a niños y niñas que han sido separado de sus familias producto de haber sido víctimas de una vulneración grave en sus derechos, cumpliendo así, de los estándares impuestos por la Convención de Derechos del Niño.

Esta Defensa Jurídica se realiza bajo una serie de estándares técnicos y exigencias administrativas, que dan cuenta de un alto nivel, y es otorgada a través de una triada compuesta por un abogado, psicólogo y trabajador social, quienes en conjunto asumen su representación jurídica, manteniendo un contacto directo y permanente con ellos. Así, hemos corroborado de manera presencial en cada una de las regiones, el apoyo mediante un trabajo personalizado que traerá a los niños y niñas de nuestro país.

Al finalizar el Sename luego de la creación del Servicio Mejor Niñez y la pronta creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, esperamos -con los muchos cambios introducidos en estos años- que el trato a la niñez vulnerada y vulnerable, así como a los infractores juveniles, haya experimentado una significativa mejoría en la restitución de sus derechos.

En materia legislativa, también hemos realizado esfuerzos relevantes para avanzar en un mayor resguardo de nuestros niños, niñas y adolescentes. En enero del 2019 se promulgó la ley que incorpora nuevos estándares al Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del Sename y modificó el régimen de subvenciones. La aprobación del proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores de edad, marcó un hito mayor en materia de protección de la infancia en derecho penal.

En esta misma línea resulta fundamental avanzar en el proyecto de ley que excluye del beneficio de rebaja de condena a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra menores de edad. Complementando lo anterior, debemos destacar la implementación de la Ley 21.057, de entrevistas Videograbadas que, con el objeto de proteger en el proceso penal a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, establece un nuevo marco normativo que regula la toma de declaraciones y la formulación de preguntas inadecuadas, repetitivas y excesivas

durante el proceso judicial. Finalmente, cabe señalar que uno de los proyectos emblemáticos en la reforma que se lleva adelante en materia de niñez y adolescencia, es el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y establece modificaciones a la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, ya que con su aprobación terminaremos de reformar la institucionalidad de la niñez en nuestro país, reforzando la atención especializada que se requiere.

Esta iniciativa plantea un verdadero cambio en la forma en que se aborda la intervención respecto de los jóvenes en conflicto con la justicia, poniendo el énfasis en la especialización tanto de la respuesta del sistema penal como de la intervención propiamente tal. Es por esto que el proyecto no sólo crea un nuevo Servicio, sino que plantea un modelo de intervención en su base orientado a lograr el abandono del delito y la plena integración social, modifica el sistema de financiamiento vigente, introduce modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente y también introduce modificaciones a las leyes que rigen las instituciones que forman parte del sistema de justicia. Hoy se encuentra en tercer trámite constitucional.

Avanzar hacia un Estado al servicio de las personas, con una especial focalización en las regiones del país, promoviendo reformas, mejoras, proyectos, inversiones e innovaciones necesarias para alcanzar tales propósitos, requiere de un trabajo minucioso y especifico con las personas, pues son ellas, quienes nos muestran las fortalezas y debilidad del diario vivir en la modernización institucional del sector justicia.

En este sentido, ha sido fundamental no solo avanzar hacia una justicia más moderna y accesible, sino que, fortalecer y modernizar la gestión de los servicios dependientes y relacionados, para facilitar la vida de las personas, pues entendemos que ambas acciones deben elaborarse conjuntamente para que sean efectivas en la práctica.

Uno de los hitos relevantes en materia de modernización que hemos llevado adelante, lo ejecutamos en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Gracias al compromiso del Gobierno y al trabajo de sus funcionarios, entre 2018 y 2020 fortalecimos la obtención de documentos de manera no presencial. Para ello, aumentamos la cantidad de trámites que pueden realizarse digitalmente y mejoramos todos los canales de atención institucional: página web, aplicaciones móviles e inauguramos más de 195 Tótems de atención a lo largo del país (a los que debemos agregar 105 más que se instalarán este año para totalizar 300), de manera de hacer más accesible la obtención de documentos sin necesidad de acudir a una oficina. En esta línea, alcanzamos 48 trámites digitales y, además, dispusimos de 19 certificados gratuitos para la ciudadanía, ahorrando tiempo y recursos a las personas.

Lo anterior, significó triplicar la emisión de certificados digitales respecto de la atención presencial. Así, durante el año 2019, se emitieron más de 38 millones de certificados en línea y solo 10 millones en oficinas presenciales; y, durante el año 2020, más de 40 millones de certificados en línea y 4 millones presenciales. Esta modernización nos permitió enfrentar de mejor manera la emergencia sanitaria que vive el país, disminuyendo, de este modo, las aglomeraciones en las oficinas.

En el ámbito de inversión en infraestructura, destacamos los esfuerzos realizados en Gendarmería de Chile, para seguir mejorando las condiciones de habitabilidad de la población penal del país.

En esta línea, señalar que durante esta administración hemos ejecutado cerca de 100 proyectos, en 73 unidades penales del país, entre las que destacan: mejoramiento de redes eléctricas, conservación de instalaciones sanitarias, habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

Desde que, en el 2019, lanzáramos el "Programa +R: más reinserción, mayor seguridad", hemos trabajado con el objeto de facilitar la capacitación e inserción laboral de personas privadas de libertad en todo el país, para infractores de ley jóvenes y adultos, con el objetivo de entregarles nuevas herramientas que les permitan reinsertarse en la sociedad, mediante la colocación laboral, pero también con el anhelo de disminuir el riesgo de reincidencia delictual de cada uno de ellos.

Al respecto, y gracias a alianzas público privadas, hemos desarrollado durante este período una serie de acciones que privilegian el acceso al trabajo y educación en las cárceles del país, entre las que destaca la implementación del convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para la adjudicación de becas laborales y la realización de cursos de capacitación intrapenitenciaria en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, beneficiando a más de 300 personas.

Debemos señalar que, junto al organismo, también se ejecutaron capacitaciones en determinados oficios, lo que permitió que más de 700 internos fueran parte de esta actividad.

Otra de las instituciones en las que hemos implementado mejoras en materia de modernización en cuanto a su infraestructura, es el Servicio Médico Legal. Desde el año 2018, venimos implementado nuevos centros periciales en el país, aumentando a 42 las sedes médico legales. Estas nuevas instalaciones en Cañete, Los Ríos, Los Lagos y el inicio de las obras para una nueva sede en la región del Maule, la Sede de Chillán en la región de Ñuble, lo han hecho posible.

También fueron ampliadas y remodeladas las sedes regionales la Serena, la Araucanía y Los Lagos. En Temuco, mejoramos los espacios periciales, las áreas de atención y su equipamiento, dotando a la región con un edificio forense de alto nivel. Asimismo, la tecnología de punta fue incorporada, mediante nuevos equipos para los laboratorios de toxicología de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío dotándolos para la detección de sustancias como drogas y medicamentos.

En la actualidad, se encuentran en formulación para etapa de diseño (ingeniería, arquitectura y especialidades) 2 proyectos: Sede Arica en el norte e Illapel en la Región de Coquimbo. Por otra parte, en etapa de ejecución próxima al inicio de obras civiles se hallan 3 iniciativas de inversión con financiamiento directo de la Subsecretaría de Justicia, que involucran las Sedes de Coyhaique en la Aysén, Quillota-La Calera en Valparaíso, y finalmente el Edificio Central del SML Nacional en la Región Metropolitana.

Finalmente, uno de nuestros compromisos más relevantes ha sido la promoción y protección de los derechos humanos, eje prioritario para nuestro Gobierno y Ministerio, enfatizando el desarrollo de políticas públicas dirigidas a grupos de especial protección, como personas con discapacidad; niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas privadas de libertad; migrantes; LGBTIQ+; pueblos originarios y personas mayores.

El Plan Nacional de Derechos Humanos representa una herramienta de política pública que incorpora en las distintas reparticiones del Estado, el enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas. La iniciativa fue elaborada en 2017, considerando un proceso de ajuste en 2018, finalizando en un instrumento con 608 acciones comprometidas por 42 instituciones del Estado.

En tal contexto, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha consolidado seis reportes de avance del Plan, recopilando información sobre la ejecución de los compromisos. El último ciclo de reporte, desarrollado en noviembre de 2020, reflejó que el 21,5% de las acciones se encuentran finalizadas y el 62,2% en

implementación. Solo un 8,7% no se habían iniciado y de 7,6% no se entregó reporte.

Durante el año 2020, se realizó la evaluación intermedia de la iniciativa, considerando que su implementación finaliza en diciembre de este año. En tal contexto, nuestra institución se encuentra elaborando la segunda versión del Plan, período 2022-2026, considerando tres ejes: (i) derechos universales, (ii) principio de igualdad y no discriminación y (iii) promoción de los derechos humanos, los que se dividirán en capítulos asociados a diversos temas.

Por su parte, el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas es una política pública que busca consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en la actividad empresarial. La iniciativa fue implementada entre agosto de 2017 y diciembre de 2020, siendo coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos desde enero de 2019.

La iniciativa contempló 146 compromisos, distribuidos sobre la base de los tres pilares de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011): (i) obligación del Estado de proteger los derechos humanos, (ii) responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y (iii) acceso a mecanismos de remediación. La iniciativa finalizó con 89 acciones cumplidas (61%), 20 en implementación (14%), 24 (16%) finalizadas sin concretar y 13 (9%) no iniciadas, de un total de 146 medidas.

Como Ministro de esta Cartera de Estado, agradezco la oportunidad de poder colaborar para un Chile más accesible, más justo, con mayores oportunidades, primando la opinión de la ciudadanía en la búsqueda para dar soluciones reales a problemáticas que parecían ser interminables.

Hernán Larraín Fernández MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Durante el periodo 2021, la Subsecretaría de Justicia da ejecuta los objetivos propuestos administración, intrínsecamente ligados al acceso a la justicia, un pilar fundamental en el desarrollo de un país democrático con un fuerte enfoque de Derechos Humanos. Este pilar fundamental, si bien abarca a toda la ciudadanía, cobra mayor relevancia tratándose de grupos vulnerables, como son aquellas personas que se encuentran bajo el cuidado del Estado por cumplimiento de medidas y sanciones en el ámbito penal (Gendarmería de Chile y Servicio Nacional de Menores), o bien tratándose de niños, niñas y adolescentes que requieren de una especial protección en el ámbito de los tribunales de familia (Programa Mi Abogado) o de grupos más amplios que requieren satisfacer sus necesidades jurídicas (Corporaciones de Asistencia Judicial) y donde la representación de sus derechos e intereses es una misión irrenunciable.

A su vez, al igual que el año anterior, se tuvo como principal desafío avanzar con los objetivos estratégicos en medio de la pandemia, idear y poner en práctica nuevas formas de coordinación entre los distintos intervinientes y seguir prestando un servicio de calidad para nuestros usuarios, tanto a nivel central como regional.

Adicionalmente, se llevan a cabo los seguimientos y coordinaciones permanente con los Servicios dependientes y relacionados del sector justicia y, además, con las Secretarías Regionales Ministeriales, velando por el cumplimiento de la función pública y el resguardo de la salud de funcionarias, funcionarios y usuarios del sector.

La Subsecretaría de Justicia contó con un presupuesto de \$13.481.319 miles, para la operación normal de la Subsecretaría y sus SEREMIAS, asegurando su continuidad operacional, lo que incluye el pago de las cuotas a organismos internacionales, tales como, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos - COMJIB y el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia - PIAJ.

Además, se contó con recursos para la continuidad de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video (Ley N°21.057), los que incluyen el "Estudio y Difusión de la Ley N°21.057 sobre entrevistas grabadas en video a menores de edad". Respecto de las inversiones, se consideran \$2.149.549 miles, para financiar compromisos de arrastre de los proyectos "Construcción Edificio Sector Justicia de Puerto Montt" y "Construcción Edificio Sector Justicia de la Región Libertador Bernardo O'Higgins".

En relación al Sistema Nacional de Mediación, se mantienen los recursos por \$10.449.708 miles destinados al cumplimiento del Título V, de la Mediación Familiar de la Ley N°19.968, que Crea los Tribunales de Familia, y que contempla la contratación de los servicios de personas jurídicas o naturales para proveer los servicios de mediación sin costo para las partes garantizando el acceso a la justicia a nivel nacional, y la realización de auditorías externas referidas a la evaluación del funcionamiento del programa.

Asimismo, la Unidad de Mediación podrá dar continuidad a la ejecución de los 161 contratos vigentes, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio a nivel país, para el periodo 2018-2022. Dichos contratos permiten asegurar la cobertura del servicio en las 141 zonas de licitación correspondiente a los territorios jurisdiccionales de los Juzgados de Familia y Juzgados de Letras con competencia en asuntos de familia, proyectando atender, en 2021, 262.553 causas de mediación familiar.

Todas estas acciones son un paso importante, pero en constante desarrollo, para acercar cada día más la justicia a las personas. En ese sentido, el contar con sistemas de Justicia que garanticen en estos términos el Acceso a la Justicia es de la mayor importancia, pues de lo contrario, al percibirse la Justicia como algo lejano, discriminatorio, desigual y/o tardío, termina finalmente por debilitar la confianza en la institucionalidad sobre la que se asientan los regímenes democráticos, y como país debemos desplegar todos nuestros esfuerzos a fin de perseverar la institucionalidad, el diálogo y la justicia.

Sebastián Valenzuela A. Subsecretario de Justicia.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

ACCESO A LA JUSTICIA

A.- MODERNIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO Y SISTEMA DE JUSTICIA.

La modernización del sistema de Justicia y el ordenamiento jurídico han sido uno de los ejes prioritarios del Programa de Gobierno de S.E. Sebastián Piñera Echenique, por lo que este Ministerio ha trabajado de forma ardua para lograr dicha tarea. En atención a ello, el Ministerio de Justicia y Derechos humanos, a pesar de la situación de emergencia sanitaria que enfrenta nuestro país, durante el período logró materializar importantes avances legislativos tanto en la promulgación de leyes como también en la discusión de proyectos y reformas. Junto a ello, abordar el funcionamiento del sistema de justicia en el contexto de la pandemia, requirió establecer un marco jurídico de excepción a fin de permitir la continuidad de los procesos judiciales. Ello se vio materializado en el desarrollo de tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, y la utilización de medios remotos para las audiencias. La pandemia propició dar importantes pasos en el uso de soluciones tecnológicas, evidenciándose también la necesidad de regular una nueva forma de operación, que privilegie las vías remotas como una forma de disminuir la presencialidad en tribunales.

Sin perjuicio del avance en la tramitación legislativa de los distintos proyectos de ley, este Ministerio durante el periodo avanzó en la publicación de varias leyes (las cuales se encuentran detalladas en el apartado anexo N°10 Proyectos de ley en trámite y leyes promulgadas).

Durante el periodo de Gobierno se puede mencionar los siguientes logros:

 Se establece un régimen de excepción para procesos Judiciales, lo cual permitió establecer un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile, ello permitió que el sistema de justicia a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia, siguiera funcionando.

- Se modifica la Ley Nº 19.968, que crea los tribunales de familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.
- Se regula las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, lo cual busca garantizar en forma expresa la debida realización de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de niños, niñas y adolescentes, que hayan sido víctimas o testigos de los delitos de femicidio.
- Se modifica la ley N° 18.287 que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, en materia de notificación de resoluciones. La ley permite que las partes puedan solicitar para sí una forma de notificación electrónica, la que el tribunal podrá aceptar si cuenta con los medios idóneos para ello y si, en su opinión, resulta suficientemente eficaz y no causa indefensión.

B.- INSTITUCIONALIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA

Servicio Nacional de acceso a la Justicia y Defensoría de Victimas.

A comienzos del año 2021, se ingresó al congreso el Proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (SNAJ), Boletín N° 13.991-07: Esta iniciativa legal, ingresada el 5 de enero de 2021, se encuentra en Primer trámite constitucional, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. Este nuevo servicio reemplazaría el actual sistema público de asistencia jurídica, conformado por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial más el Programa de Asistencia a Víctimas, dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, por un nuevo Servicio Nacional de Acceso a la Justicia.

Corporaciones de Asistencia Judicial.

El rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de acceso a la justicia está dado por la función de "velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la Ley". En ese contexto, le corresponde efectuar la coordinación y seguimiento de la labor realizada por las instituciones que brindan estos servicios, específicamente, las Corporaciones de Asistencia Judicial. La emergencia sanitaria que ha afectado al país en este período planteó un enorme desafío a estas instituciones, que brindan servicios de manera presencial a personas con alto grado de vulnerabilidad, para poder efectuar la atención de manera remota, lo cual lograron con gran compromiso y creatividad, logrando estabilizar su nivel de atención.

Sistema Nacional de Mediación Familiar.

En relación con la justicia de familia, La ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia modifica el procedimiento jurisdiccional de menores, concentrando la resolución de diversas competencias en materia de familia en un solo tribunal y estableciendo la mediación voluntaria.

La reforma a esta legislación, contenida en la Ley N° 20.286, elimina la voluntariedad en materia de mediación, asegurando para los conflictos de mayor frecuencia (Alimentos, Cuidado Personal y Relación Directa y Regular) una instancia de Mediación Familiar previa y obligatoria, ejecutada a través de un sistema de prestación de servicios de mediación licitado y de cobertura nacional.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2018 entró en régimen un nuevo periodo de contratación de servicios de mediación en los 141 territorios jurisdiccionales del territorio nacional, que tendrá una vigencia hasta octubre de 2022. Este proceso de licitación pública, que renovó la totalidad de los prestadores a nivel país, cerró con la celebración de 161 contratos de prestación de servicios de mediación familiar, disponibles de Arica y hasta Cabo de Hornos, incluyendo Isla de Pascua. Al 31 de diciembre de 2021 en estos contratos cumplían funciones 331 mediadores, 245 asistentes administrativos, 93 administradores, 29 asesores jurídicos y 32 notificadores.

Durante los años 2020 y 2021, se produjo un aumento sostenido de causas ingresadas vía "Ingreso Espontáneo Web", representando el año recién pasado el 70,57% del total de causas ingresadas en este periodo, esto debido a que las restricciones de movilidad establecidas durante la emergencia sanitaria potenciaron este mecanismo de agendamiento, el cual se ha mantenido plenamente vigente hasta el día de hoy. Resulta importante mencionar que entre los años 2018 y 2019, el porcentaje de causas ingresadas por esta vía ascendía al 21,5%.

De igual modo, resulta importante mencionar que, durante los años 2020 y 2021, el ingreso de causas ha sido impactado directamente por la situación sanitaria que ha afectado al mundo. En el año 2020 ingresaron 174.529 causas, un 29,35% menos que el año 2019 (247.036 causas ingresadas), último año en que se realizó la medición sin emergencia sanitaria. Mientras que en relación con el año 2021, hubo una variación negativa de un 28,35% (176.992 Causas ingresadas).

Asimismo, es importante destacar que durante la presente emergencia sanitaria el Sistema Licitado de Mediación Familiar siempre se encontró operando de forma presencial, remota o mixta, en todo el territorio nacional.

Para velar por la adecuada prestación de los servicios de mediación familiar, la Unidad de Mediación contrata anualmente la realización de una serie de auditorías externas orientadas fundamentalmente, a la prestación del servicio de mediación familiar, desde la perspectiva de la calidad de atención a los usuarios/as y de la calidad del proceso de mediación desde el punto de vista práctico.

Respecto de la satisfacción de los usuarios, en los últimos cuatro años el Índice de Satisfacción Neta ha aumentado sostenidamente de un 63% en el año 2018 a un 70% en el año 2021. Además, para este último año, el 92% de los usuarios/as acudirían nuevamente a un centro de mediación y un 70% estarían dispuestos a recomendar el proceso de mediación.

En relación con la comunicación con nuestros usuarios, en este periodo se realizó una serie de iniciativas para fortalecer la promoción del Programa, entre las que se encuentran, charlas en materias como, violencia intrafamiliar, extranjería y migración, protección de derechos y representación judicial de menores, etc., además, impresión de folletería, campaña digital en diarios, redes sociales Facebook y Twitter del Ministerio de Justicia, Subsecretaria de Justicia y Secretarias Regionales Ministeriales y campañas con entrevistas radiales en prensa regional por parte de los Seremis sobre el Programa de Mediación.

Para facilitar el acceso de los usuarios a información relevante sobre sus causas de mediación, se potenció el "Portal Usuario/a", que da la opción de descargar la documentación de las causas de Mediación Familiar en que una persona haya sido parte, esto es, las Actas de Acuerdo y sus Resoluciones, así como las Actas de Mediación Frustrada según corresponda. También permite la realización de trámites vía online, como, por ejemplo, la prórroga y desistimiento de una causa o la autoevaluación socioeconómica desde el año 2021.

Con el objetivo de entregar un servicio de calidad a los usuarios del servicio de mediación familiar e incentivar el buen desempeño y gestión de los centros de mediación contratados, la Unidad de Mediación durante el periodo 2018 -2021, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, realizó el pago de un incentivo económico anual por la calidad de servicio prestado, el cual fue medido a través de una encuesta de satisfacción realizada por una empresa externa.

C.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

Se destaca la implementación de la plataforma Conecta Justicia, un canal virtual de participación ciudadana, cercano, flexible y accesible, que facilita la escucha activa y el diálogo, permitiendo que las personas tengan la posibilidad real de incidir en las diferentes acciones que se impulsan desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y desde todos sus Servicios. Además de esta interacción que se logra a

través de distintos mecanismos de participación dirigidos a la comunidad, la plataforma permite también desarrollar proyectos destinados a públicos específicos, lo cual posibilita su uso como herramienta de participación interna para el Sector Justicia. La interacción dispuesta ha permitido que muchos de ellos respondieran consultas, enviaran ideas y formaran parte de este nuevo canal de participación que conecta a las personas con el Estado y la sociedad.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Resultados productos estratégicos 2018-2021

La Subsecretaría de Justicia durante el periodo ha mantenido sus 4 objetivos estratégicos, los cuales están vinculados a los siguientes indicadores:

Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.

Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año, en relación al total de causas judiciales terminadas que han sido patrocinadas las Corporaciones de Asistencia Judicial

Los resultados desde el año 2018 se han conservado entre un 74,80% a 77,24% con un promedio de 138.299 total de causas judiciales patrocinadas por las CAJ, terminadas en cada año.

Servicios de Información y Atención Ciudadana.

Promedio de días hábiles de tramitación de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t

Producto de la buena gestión de las Secretarías Regionales Ministeriales, el resultado fue mejorando, comenzando con 2,39 días promedio en el año 2018, llegando a 1,24 días promedio en el año 2021, con un promedio de 5.380 solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos cada año. La meta para el año 2022 es de 2 días.

Supervisión de Planes y Programas Sectoriales

Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar establecido en el año t.

En el periodo se cumplió un 100% con las actividades comprometidas, salvo el año 2020, donde 2 de los 41 centros privativos de libertad no cumplieron a cabalidad las actividades producto de la emergencia sanitaria.

Administración del Sistema de Mediación Familiar

Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t.

Si bien el resultado de este indicador no obedece en su totalidad de las gestiones relacionadas por la Subsecretaría, debido a que depende de la voluntad de las partes para llegar a acuerdo, los resultados desde el 2018 ha mejorado desde un 61,50% a un 70,47% en el año 2021. El promedio anual de causas terminadas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total, parcial o frustrado es de 108.514.

Cabe señalar, que durante la emergencia sanitaria se realizaron importantes esfuerzos para cumplir las respectivas metas y entregar de manera óptima los servicios a la ciudadanía.

Respecto al Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), la institución alcanzó el 100% de la bonificación durante el 2018 al 2021.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Desafíos sobre productos estratégicos

Si bien se está a la espera de los lineamientos de las nuevas autoridades y los acentos del programa de Gobierno, durante el 2022 se mantienen los productos estratégicos:

- 1. Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.
- 2. Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica. Operación de Corporaciones de Asistencia Judicial.
- 3. Administración del Sistema de Mediación Familiar
- 4. Servicios de Información y Atención Ciudadana. Prestaciones Institucionales.

Estos productos se miden a través de indicadores anuales, los cuales son de continuidad y las metas para el año 2022 son las siguientes:

- 1. Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar establecido en el año t, meta del 100%
- 2. Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año, en relación al total de causas judiciales terminadas que han sido patrocinadas las Corporaciones de Asistencia Judicial, con una meta de 78.6%
- 3. Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t, se espera alcanzar un resultado del 63%
- 4. Promedio de días hábiles de tramitación de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t, con 2 días hábiles de meta.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo y la seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos

Objetivos Ministeriales

| Nro. | Descripción |
|------|---|
| 1 | Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos. |
| 2 | Promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas, consolidando el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y estableciendo un plan nacional de Derechos Humanos, junto con otras medidas destinadas a velar por la no discriminación y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante. |
| 3 | Reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados e infractores de ley, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil. |
| 4 | Mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal. |
| 5 | Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas. |
| 6 | Promover una cultura y fortalecer la transparencia. |
| 7 | Fortalecer la cooperación con el Poder Judicial, asegurando su independencia, a través de mecanismos e intercambios de experiencia para llevar adelante las propuestas de reformas legislativas. |
| 8 | Modernizar el sistema penitenciario a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional y de la oferta programática en materia de reinserción. |

Objetivos Estratégicos

| Nro. | Descripción |
|------|---|
| 1 | Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos, potenciando la cooperación con el Poder Judicial, asegurando su independencia, por medio de mecanismos e intercambios de experiencia. |
| 2 | Tramitar las leyes tendientes a lograr la reforma del marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados, perfeccionando la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, propendiendo a fortalecer la reinserción social juvenil. |
| 3 | Mejorar los sistemas penitenciarios y de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal, a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional e impulsando la generación de una oferta programática con la participación de otras carteras de estado, para asegurar mejores condiciones de vida para la población penal. |
| 4 | Garantizar la calidad de atención y accesibilidad para todas las personas, con un trato equitativo, sin importar su raza, nacionalidad, religión, género, orientación sexual, condición u origen social, sin discriminaciones arbitrarias entre hombres y mujeres, a través de la modernización y fortalecimiento de los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, promoviendo y fortaleciendo una cultura de transparencia. |

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Nro. | Nombre | Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|------|---|---|--|
| 1 | Supervisión de Planes y Programas Sectoriales. | Efectuar la supervisión de planes y programas sectoriales y la coordinación de los proyectos de inversión ejecutados por los Servicios del Sector Justicia. | 2, 3, 4 |
| 2 | Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica. | Coordinar la acción de las instituciones que brindan Asistencia Jurídica gratuita, con el fin de contribuir a la igualdad de todas las personas ante la ley. | 1, 4 |
| 3 | Administración del Sistema de Mediación Familiar. | Administrar el Sistema Nacional de Mediación Familiar, propendiendo a la adecuada administración de sus recursos y efectuando un seguimiento a los Centros de Mediación contratados por el Ministerio de Justicia, así como al Registro de Mediadores, a fin de entregar un servicio de calidad a nuestros usuarios/as. | 1, 4 |
| 4 | Servicios de Información y Atención Ciudadana. | Otorgar atención a las solicitudes y/o trámites, que realizan directamente los/as usuarios/as en la Subsecretaría de Justicia. | 4 |
| 5 | Gestión y Modernización de la Justicia. | Estudiar, diseñar, presentar iniciativas legales e implementar aquellas que correspondan, a fin de modernizar la justicia y mejorar el acceso a ella. | 1, 2, 3 |

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

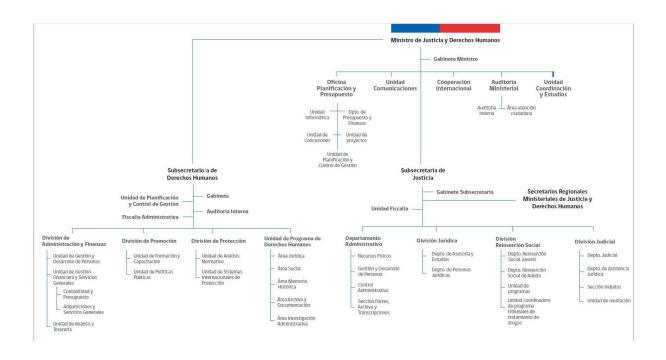
| | Nro. | Descripción | Cantidad |
|---|------|--|-----------|
| 1 | | Comunidad nacional en general. | 3.952.448 |
| 2 | | Poder Ejecutivo. | 5 |
| 3 | | Poder Judicial (Corte Suprema / Fiscalías Judiciales / Tribunales). | 450 |

| Nro. | Descripción | Cantidad |
|------|--|----------|
| 4 | Poder Legislativo. | 198 |
| 5 | Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. | 6 |
| 6 | Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos. | 16 |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|--|-----------------------------|
| Ministro de Justicia y Derechos Humanos | Hernán Larraín Fernández |
| Subsecretario de Justicia | Sebastian Valenzuela Agüero |
| Auditor Ministerial | Dan Muñoz Silva |
| Jefa de Oficina de Planificación y Presupuesto | Loreto Gonzalez Lazo |
| Jefa de Comunicaciones | Daniela Lazo Muñoz |
| Encargada de Cooperación Internacional | Paola Jhon Martinez |
| Jefa de División Reinserción Social | Macarena Cortes Camus |
| Jefe de División Judicial | Hector Mery Romero |
| Jefe de División Jurídica | Monica Naranjo Lopez |
| Jefa de Fiscalia | Angelica Manriquez Ramirez |
| Jefa de Departamento Administrativo | Karla Feres Torrealba |

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

| Año | Iniciativa | Estado de Avance |
|-----|---|------------------|
| | Nueva Ley de Identidad de Género (N° 21.120) | Terminado |
| | Nueva Ley de Mortinato (Ley N° 21-171) | Terminado |
| | Poner en marcha el Primer Plan Nacional de DD.HH. | Terminado |
| | Nueva Ley que consagra el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (Ley N° 21.154) | Terminado |
| | Seguimiento del Plan de Vida Digna (12 lineamientos) | Terminado |
| | Adecuar periódicamente la oferta programática del Sename, estudiando la demanda existente y las características de la población atendida. | Terminado |
| | Asegurar la existencia de un centro de cuidado residencial para menores en cada región (Aysén y Magallanes) | Terminado |
| | Aumentar cobertura del Programa "Mi Abogado" logrando presencia nacional al año 2020. | Terminado |
| | Aumentar el financiamiento al sistema de cuidado alternativo, comprometiéndose a financiar en su totalidad los estándares mínimos que se definan en la mesa de trabajo, en un plazo de 5 años. | Terminado |
| | Realizar una campaña para captación de Familias de Acogidas Externas | Terminado |
| | Crear en la academia judicial un área de formación especializada en materia de familia. | Terminado |
| | Establecer estándares y lineamientos técnicos para la internación | Terminado |
| | Implementación de la ley de entrevistas videograbadas | Terminado |
| | Firma de convenio para mantener actualizado el registro de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad | Terminado |
| | Mejorar la gestión en procesos de licitaciones y oferta programáticas de los programas de SENAME | Terminado |
| | Crear una mesa de trabajo con metodología de alto nivel, cuyos resultados estén el segundo semestre del año 2019, para realizar una definición de dimensiones y estándares necesarios para las distintas alternativas de intervención residencial para luego im | Terminado |
| | Envío de nota técnica que prohibe castigos con suspensión de visitas o salidas familiares en residencias y flexibiliza los horarios de visitas | Terminado |
| | Nueva Ley de Aumento Subvención base a organismos colaboradores del Sename (Ley N° 21.140) | Terminado |
| | Permitir la participación de la sociedad civil, ONG y universidades que busquen apoyar a los funcionarios y directivos en tareas dificiles en los CREAD. | Terminado |
| | Establecer protocolo de máxima urgencia de informe de redes (o certificado de hijo) que entrega el Servicio de Registro Civil e Identificación y acotar los plazos para los procesos de notificación. | Terminado |

| Año | Iniciativa | Estado de Avance |
|-----|--|------------------|
| | Realizar catastro sobre infraestructura y equipamiento de centros residenciales $% \left(1\right) =\left(1\right) \left(1\right) \left$ | Terminado |
| | Reconversión de los CREADs en Residencias Familiares | Terminado |
| | Rediseño de la oferta programática ambulatoria, según análisis de oferta/demanda programática. | Terminado |
| | Rediseño del programa de familias de acogida | Terminado |
| | Separar las residencias en 3 tramos etáreos permitiendo que los hermanos permanezcan juntos | Terminado |
| | Elaborar un proceso de revisión del uso de licencias médicas en el actual SENAME, que permita evitar posibles irregularidades | Terminado |

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

Boletín: 11.424-17

Descripción Tipificaba la incitación a la violencia sancionando al que, públicamente o a través de cualquier medio apto para su difusión pública, induce directamente a la violencia física en contra de un grupo de personas o de un miembro de tal grupo, basado en la raza, origen nacional o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión o creencias de la víctima. Es decir, se castigaba el llamado a promover públicamente la intolerancia hacia determinados grupos, por alguno de los motivos enunciados, acorde con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, durante su tramitación el texto mutó, transformando el texto original en un artículo único que sancionaba más bien un delito de negacionismo, que a grandes rasgos pretendía prohibir la negación de las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del estado durante la dictadura cívico militar, cuando este acto perturbare el orden público o perturbaren el ejercicio de algún derecho por parte de los ofendidos.

Objetivo Tipificar el delito de incitación a la violencia.

| Fecha de ingreso: | 2017-09-06 |
|-------------------------|---|
| Estado de tramitación: | Con fecha 20 de octubre de 2020 un grupo de diputados/as presentó un requerimiento de inconstitucionalidad respecto de la totalidad del artículo único del proyecto de ley. Éste fue acogido por el TC en sentencia Rol 9529-2020 de 19 de noviembre de 2020, declarándose inconstitucional su artículo único en virtud de lo dispuesto en el artículo 93 N° 3 de la CPR. |
| Beneficiarios directos: | Ciudadanía. |

Boletín: 12.092-07

Descripción Busca reducir las barreras de entrada y la discrecionalidad en los nombramientos de notarios, conversadores y archiveros mediante concursos objetivos, transparentes y públicos, donde prevalece el mérito

de quienes postulan al cargo; perfecciona el modelo actual de fiscalización de estos oficios; establece la figura de los fedatarios para aumentar la oferta de servicios notariales y facilitar el acceso a ellos por parte de la ciudadanía; disminuye las asimetrías de información, incorporando estándares de transparencia y probidad; y, en general, moderniza la actividad notarial y registral.

Objetivo Modernizar y perfeccionar el estatuto de notarios.

| Fecha de ingreso: | 2018-09-11 |
|-------------------------|---|
| Estado de tramitación: | Segundo trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. |
| Beneficiarios directos: | Ciudadanía. |

Boletín: 13.535-07

Descripción Desnotarización de tramites notariales. **Objetivo** Desnotarizar tramites notariales.

| Fecha de ingreso: | 2020-05-15 |
|-------------------------|---|
| Estado de tramitación: | Primer trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados. |
| Beneficiarios directos: | Ciudadanía. |

Boletín: 13.991-07

Descripción Se crea un Servicio denominado «Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de las víctimas», como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. De acuerdo con la iniciativa de ley, se asocian al Servicio diversas líneas de acción, entre las que destaca aquella enfocada en la consagración de una Defensoría de Víctimas de Delitos, la que tendrá por objeto la provisión de asesoría, defensa, representación jurídica, asistencia psicológica y social a las personas naturales víctimas de delitos que carezcan de defensa jurídica en materia penal.

Objetivo Establecer un nuevo modelo de defensa y asistencia jurídica.

| Fecha de ingreso: | 2021-01-05 |
|-------------------|------------|
| | |

Boletín: 14.191-07

Descripción Proyecto de ley que Crea la Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales y modifica el sistema de nombramientos en el Poder Judicial

Objetivo Modifica el sistema de nombramientos en el Poder Judicial

| Fecha de ingreso: | 2021-04-21 |
|-------------------------|---|
| Estado de tramitación: | Primer trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados. |
| Beneficiarios directos: | Funcionarios y postulantes al Poder Judicial |

Boletín: 14.192-07

Descripción Reforma constitucional que modifica el Sistema de Nombramientos en el Poder Judicial

Objetivo Reforma constitucional que modifica el Sistema de Nombramientos en el Poder Judicial

| Fecha de ingreso: | 2021-04-21 |
|-------------------------|---|
| Estado de tramitación: | Primer trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados. |
| Beneficiarios directos: | Funcionarios y postulantes al Poder Judicial |

Boletín: 14.440-07

Descripción Proyecto de ley que Introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes

Objetivo Pretende modernizar la regulación en el ámbito de los delitos sexuales que se cometen contra niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la explotación sexual comercial, proxenetismo y pornografía, para poner el foco en los NNA como víctimas de estos delitos, eliminando referencias que pueden dar lugar al entendimiento de una suerte de "voluntariedad" del NNA en la participación. Así crea un nuevo párrafo 6° bis en el Título VII del Libro Segundo para particularizar el fenómeno de la explotación sexual comercial. Dentro del nuevo párrafo se propone una nueva tipificación de los delitos de producción de material pornográfico y se sustituye la figura de prostitución por la de explotación sexual, además de las modificaciones necesarias para la adecuación al nuevo sistema y nomenclatura.

| Fecha de ingreso: | 2021-06-23 |
|-------------------------|-----------------------------|
| Estado de tramitación: | |
| Beneficiarios directos: | Niños, niñas y adolescentes |
| | |

Boletín: 8.197-07

Descripción Se reemplaza el actual Código de Procedimiento Civil por un nuevo Código Procesal Civil con procedimientos más sencillos y expeditos que aseguren una justicia más cercana a las personas, pública, transparente y que dilucide los conflictos civiles con mayor prontitud; además de actualizar la regulación actual para hacerla compatible con los sistemas reformados en materia procesal penal, de familia, laboral y ambiental, entre otros, de manera tal que desempeñe adecuadamente la supletoriedad a que está llamada por ley.

Objetivo Las principales innovaciones que contempla la reforma son: mediación previa y obligatoria como requisito de procesabilidad en algunas materias, junto a un sistema gratuito de mediación; la ejecución provisional de la sentencia como regla general; un sistema recursivo

acotado; un rol de garante de la Corte Suprema de la correcta aplicación del derecho y de la estabilidad de las decisiones jurisprudenciales a través del recurso de casación; un nuevo modelo de ejecución; la liberación del juez de funciones administrativas mediante el establecimiento de la figura del Oficial de Tramitación Civil en el procedimiento ejecutivo, de partición y de actos judiciales no contenciosos; entre otras.

| Fecha de ingreso: | 2012-03-13 |
|-------------------------|---|
| Estado de tramitación: | Segundo trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. |
| Beneficiarios directos: | Ciudadanía. |

Boletín:

Descripción Proyecto de ley de Reforma integral al sistema de adopción en Chile

Objetivo Su propósito principal es ordenar, regular y transparentar el proceso de adopción, con el fin de asegurar enlaces adoptivos exitosos para niños, niñas y adolescentes, respecto de quienes la adopción constituye la última y única oportunidad de restituir su derecho a vivir en familia. Moderniza los actuales procedimientos de adoptabilidad y adopción, como también introduce una nueva regulación pormenorizada de la adopción internacional y se consagra a nivel legal la etapa postadoptiva para la implementación de apoyo y seguimiento de las familias adoptivas.

| Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Niños, niñas y adolescentes | Fecha de ingreso: | 2013-10-08 |
|---|-------------------------|---|
| Reneficiarios directos: Niños niñas y adolescentes | Estado de tramitación: | Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento |
| Tymos, imas y adolescences. | Beneficiarios directos: | Niños, niñas y adolescentes. |

Boletín: 12.473-07

Descripción 12.473-07

Objetivo Modifica el Código Penal, con el objetivo de tipificar y sancionar el acoso, las figuras de doxing, la exhibición y difusión no consentida de material sexual y reforzar la protección de menores de edad en el delito previsto y sancionado en el artículo 161-B del Código Penal.

| Fecha de ingreso: | 2019-03-14 |
|-------------------|------------|
|-------------------|------------|

| Estado de tramitación: | |
|-------------------------|-------------|
| Beneficiarios directos: | Ciudadanía. |
| | |

Boletín: Ciudadanía.

Descripción Proyecto de ley que Perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición

Objetivo Introduce modificaciones al Código Procesal Penal y al Código de Procedimiento Penal, tendientes a perfeccionar los procedimientos penales de extradición regulados en dichos cuerpos normativos, con el fin de clarificar el sentido y alcance de cada una de las disposiciones de la materia, además de actualizarlos y ajustarlos a los requerimientos que surjan en el marco de la cooperación jurídica internacional entre Estados.

| Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Ciudadanía | Fecha de ingreso: | 2019-05-28 |
|--|-------------------------|---|
| Repeticiaries directos: Ciudadanía | Estado de tramitación: | Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento |
| Deficition directos. | Beneficiarios directos: | Ciudadanía. |

Boletín: 13.522-07

Descripción Proyecto de ley que Moderniza el Consejo de Defensa del Estado

Objetivo Modifica la ley orgánica del Consejo de Defensa del Estado a fin de clarificar, suprimir y crear nuevas funciones a la institución; modernizar la orgánica interna; flexibilizar la toma de decisiones del Consejo mismo y otorgar nuevas facultades al Presidente; establecer un nuevo estatuto para los abogados consejeros (requisitos, sistema de nombramiento y remoción, duración en el cargo, prohibiciones, inhabilidades); establecer un nuevo estatuto para los abogados procuradores fiscales, para los ex abogados del Consejo y para los abogados del Estado en general.

| Fecha de ingreso: | 2020-05-19 |
|------------------------|--|
| Estado de tramitación: | Primer trámite constitucional, rechazado en general el 25 de mayo por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara. Desde el 1 de junio de 2021 se encuentra en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. |
| | |

Boletín: 13541-07

Descripción Proyecto de ley que Establece modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva, y establece monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la Ley N° 20.066

Objetivo Modifica el Código Procesal Penal para incorporar, como una forma alternativa de cumplimiento de la medida cautelar de prisión preventiva, la de arresto domiciliario, que será supervisada a través de dispositivos de monitoreo telemático, la que podrá ser decretada en los siguientes casos: (i) cuando el imputado fuere una mujer embarazada o madre que tuviere un hijo o hija a su cuidado, que no haya alcanzado los tres años de edad; y (ii) cuando el imputado tenga setenta y cinco años de edad o más. Asimismo, el proyecto de ley modifica la Ley N° 20.066 con el objetivo de controlar, mediante el mecanismo de monitoreo telemático, el efectivo cumplimiento de la prohibición de acercamiento a la víctima o a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, decretada por el juez de garantía en contextos de ilícitos constitutivos de violencia intrafamiliar, sea que haya sido fijada por el tribunal como medida cautelar, como condición de una suspensión condicional del procedimiento o como una medida accesoria a la pena principal.

| Fecha de ingreso: | 2020-05-27 |
|-------------------------|--------------------------------|
| Estado de tramitación: | |
| Beneficiarios directos: | Personas privadas de libertad. |
| | |

Boletín: 13.565-07, refundido con el Boletín N° 13.115-06 (Moción).

Descripción Proyecto de ley que Establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa

Objetivo Facilita la interposición de denuncias a través de un canal, a cargo de la Contraloría General de la República, que operará mediante una plataforma electrónica, disponible no solo para el personal de la administración del Estado, sino que también para toda la ciudadanía, a través del cual se podrá alertar sobre la eventual comisión de hechos de corrupción, o que afectaren bienes o recursos públicos, o de cualquier irregularidad en que tuviere participación un servidor público o un organismo de la Administración del Estado.

| Fecha de ingreso: | 2020-06-04 |
|------------------------|----------------|
| Estado de tramitación: | Comisión Mixta |

Boletín: 13.982-25

Descripción Proyecto de ley que Moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación.

Objetivo Modifica el Código Penal, con el fin de modernizar el delito de asociación ilícita, estableciendo una distinción entre una asociación delictiva como un delito genérico de organización delictiva, y una asociación criminal, como aquella asociación delictiva cuyo fin es la realización de delitos más graves. Además, otorga criterios materiales al juez con el objeto de poder acreditar una asociación delictiva o criminal e incorpora el llamado «comiso sin condena», esto es, la posibilidad de decomisar las ganancias incluso en los casos en que no pueda configurarse la responsabilidad individual de un determinado sujeto. Sumado a lo anterior, la iniciativa modifica el Código Procesal Penal, con el objetivo de incorporar toda una regulación sistemática de las técnicas especiales de investigación, las que serán aplicables a los casos de criminalidad organizada. Dentro de las técnicas especiales de investigación que el proyecto de ley contempla, se encuentran los agentes encubiertos, agentes reveladores, informantes y las entregas vigiladas. Además, se incorpora la técnica de registros sonoros, tanto para casos de crimen organizado, como de «delincuencia común».

| Fecha de ingreso: | 2020-12-28 |
|-------------------------|---|
| Estado de tramitación: | Segundo trámite constitucional, Comisión de Seguridad Pública del Senado. |
| Beneficiarios directos: | Ciudadanía, sistema de justicia penal. |

Boletín: 14.753-07

Descripción Proyecto de ley que Consagra la autonomía legal de la Defensoría Penal Pública y fortalece su institucionalidad Objetivo Fortalece la independencia institucional de la Defensoría Penal Pública mediante el reconocimiento expreso de la naturaleza autónoma y la supresión de la supervigilancia del Presidente de la República; se reemplaza el Consejo de Licitaciones de la Defensoría Penal Pública por un Consejo de la Defensa Penal Pública, modificando su composición y extendiendo sus facultades y se adecúan los procesos de nombramiento y remoción del Defensor Nacional y su duración en el cargo, así como de los Jefes de Unidad y del Director Administrativo Nacional y los Defensores Regionales.

| Fecha de ingreso: | 2021-12-15 |
|-------------------------|---|
| Estado de tramitación: | Primer trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados. |
| Beneficiarios directos: | Defensoría Penal Pública |

Boletín: 14.783-07

Descripción Proyecto de ley que Crea un Estatuto de Facilitadores y Asistentes, establece un nuevo procedimiento de interdicción de las personas dementes, y modifica el Código Civil y otros cuerpos legales que indica.

Objetivo El proyecto de ley se estructura en cuatro artículos permanentes y dos disposiciones transitorias. El artículo primero contiene la Ley que regula el Estatuto de facilitadores para el ejercicio de la capacidad jurídica y de asistentes para el apoyo en la comunicación de personas con discapacidad física o sensorial; el segundo, incorpora en el Código de Procedimiento Civil un procedimiento de interdicción por demencia y un procedimiento de designación de facilitadores y asistentes; el tercero, modifica el Código Civil, principalmente en lo que respecta a quiénes serán considerados incapaces absolutos; en tanto el cuarto, introduce reformas a la Ley N° 18.600, que establece normas sobre deficientes mentales.

| Fecha de ingreso: | 2022-01-04 |
|-------------------------|--|
| Estado de tramitación: | Primer trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. |
| Beneficiarios directos: | Personas en condición de discapacidad. |
| | |

Boletín: 14.795-07

Objetivo El proyecto pretende reemplazar el Código Penal actual, vigente desde 1974, creando un nuevo cuerpo normativo que modernice y, además, condense la legislación penal de nuestro país, que está muy dispersa en distintas leyes fuera del Código, con delitos y teoría penal acorde a nuestros tiempos. El proyecto, a grandes rasgos, contiene una parte general, actualizada y modernizada con un nuevo sistema de penas y consecuencias adicionales del delito. Además, aquí modifica el estatuto de responsabilidad penal de las personas jurídicas (actualmente

contenido en la Ley N° 20.393). Por su parte, en cuanto a la Parte Especial, se derogan delitos obsoletos (duelo) y se incorporan nuevos delitos más acordes al siglo XXI (como la ciberdelincuencia, daño al medioambiente, etc.).

| Fecha de ingreso: | 2022-01-07 |
|-------------------------|--|
| Estado de tramitación: | |
| Beneficiarios directos: | Ciudadanía, sistema de justicia penal. |
| | |

| Boletín: | |
|-------------------------|--|
| Descripción Objetivo | |
| Fecha de ingreso: | |
| Estado de tramitación: | |
| Beneficiarios directos: | |

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021

N° Ley: Ley N° 21.418

Fecha de promulgación: 2022-01-27 Fecha de entrada en Vigencia: 2022-02-05

Materia: Refuerza normas relativas a las penas de inhabilidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

N° Ley: Ley N° 21.421

Fecha de promulgación: 2022-01-28 Fecha de entrada en Vigencia: 2022-02-09

Materia: Refuerza normas relativas a las penas de inhabilidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

N° Ley: Ley N° 21.400

Fecha de promulgación: 2021-12-09 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-12-10

Materia: Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo.

N° Ley: Ley N° 21.394

Fecha de promulgación: 2021-11-25 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-11-30

Materia: Introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.

N° Ley: Ley N° 21.389

Fecha de promulgación: 2021-11-10 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-11-18

Materia: Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.

N° Ley: Ley N° 21.378

Fecha de promulgación: 2021-09-29 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-10-04

Materia: Establece monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 y N° 19.968.

N° Ley: Ley N° 21.379

Fecha de promulgación: 2021-09-28 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-09-30

Materia: Modifica y complementa la ley N° 21.226 para reactivar y dar continuidad al sistema de justicia.

N° Lev: Lev N° 21.367

Fecha de promulgación: 2021-08-06 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-08-16

Materia: Suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa.

N° Ley: Ley N° 21.338

Fecha de promulgación: 2021-05-11 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-05-19

Materia: Establece derecho a indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores.

N° Ley: Ley N° 21.334

Fecha de promulgación: 2021-05-09 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-05-14

Materia: Sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres.

N° Ley: Ley N° 21.266

Fecha de promulgación:2020-09-15Fecha de entrada en Vigencia:2020-09-21

Materia: Modifica la Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica.

N° Ley: Ley N° 21.264

Fecha de promulgación: 2020-09-04 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-09-11

Materia: Modifica el Código Civil y la Ley N° 20.830, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias.

N° Ley: Ley N° 21.254

| Fecha de promulgación: | 2020-08-13 |
|-------------------------------|------------|
| Fecha de entrada en Vigencia: | 2020-08-14 |

Materia: Modifica la Ley N° 19.968, que Crea los Tribunales de Familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.

N° Ley: Ley N° 21.228

Fecha de promulgación: 2020-04-16 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-04-07

Materia: Concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad Covid-19 en Chile

N° Ley: Ley N° 21.226

Fecha de promulgación: 2020-04-01 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-04-02

Materia: Establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile.

N° Ley: Ley N° 21.209

Fecha de promulgación: 2020-01-29 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-02-06

Materia: Moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile

N° Ley: Ley N° 21.204

Fecha de promulgación: 2020-01-13 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-01-16

Materia: Modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales

N° Ley: Ley N° 21.182

Fecha de promulgación: 2019-10-17 Fecha de entrada en Vigencia: 2019-10-22

Materia: Regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la Ley N° 21.057, para los fines que indica

N° Ley: Ley N° 21.171

Fecha de promulgación: 2019-08-13 Fecha de entrada en Vigencia: 2019-08-22

Materia: Modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un Catastro Nacional de Mortinatos, facilitando su individualización y sepultación

N° Ley: Ley N° 21.160

Fecha de promulgación: 2019-07-11 Fecha de entrada en Vigencia: 2019-07-18

Materia: Declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad

N° Ley: Ley N° 21.154

Fecha de promulgación: 2019-04-18 Fecha de entrada en Vigencia: 2019-04-25 **Materia:** Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra La Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

N° Ley: Ley N° 21.140

Fecha de promulgación: 2019-01-24 Fecha de entrada en Vigencia: 2019-01-31

Materia: Modifica la Ley N° 20.032, que establece Sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename, y su régimen de subvención y el Decreto Ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica

N° Ley: Ley N° 21.124

Fecha de promulgación: 2019-01-11 Fecha de entrada en Vigencia: 2019-01-18

Materia: Modifica el Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados

N° Ley: Ley N° 21.120

Fecha de promulgación: 2018-11-28 Fecha de entrada en Vigencia: 2018-12-10

Materia: Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género

N° Ley: Ley N° 21.121

Fecha de promulgación: 2018-11-12 Fecha de entrada en Vigencia: 2018-11-20

Materia: Modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción

N° Ley: Ley N° 21.110

Fecha de promulgación: 2018-09-11 Fecha de entrada en Vigencia: 2018-09-20

Materia: Adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la región de Ñuble

| Anexo 11: Premios o | Reconocimientos | Instituciona | les |
|---------------------|-----------------|---------------------|-----|
| 2018-2021 | | | |

No aplica